



# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 621 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 06 OCT 2010

### VISTOS:

La Carta de fecha 28 de Setiembre del 2010 emitida por la Jefa de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO, el Informe Nº 008-2010-GRC-GRDNYDC de fecha 04 de Octubre del 2010 emitido por el Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil solicita Licencia con Goce de Haber por su participación en el Taller Regional "COORDINACIÓN DE MECANISMOS INTERINSTITUCIONALES Y REGIONALES SOBRE LA PREPARACIÓN Y ALERTA TEMPRANA PARA TSUNAMI" a realizarse en la Ciudad de Santiago de Chile del 12 al 14 de Octubre del 2010;

Que, refiere el Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil que ha sido invitado por la Jefa de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO Sra. Astrid Hollander para participar en el antes referido taller con cargo a presentar un informe relacionado con los avances en el Perú sobre **Políticas de Prevención y Respuesta en caso de Tsunami**, la misma que se formalizó mediante Carta de fecha 28 de Setiembre del 2010;

Que, cabe señalar que los gastos de pasaje y estadía serán cubiertos por la Organización de las Naciones Unidas, es decir no irrogarán gasto alguno a la institución y, en virtud a que dicha invitación es de suma importancia para recabar e intercambiar experiencias que permitan mejorar las acciones que se vienen implementando en la Región Callao respecto a temas de seguridad en caso de siniestros, particularmente de Tsunamis, resulta necesario otorgar licencia con goce de haber al Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil a fin de que pueda participar en el evento mencionado;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, es atribución del Presidente dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos;

Que, el artículo 110º de la norma citada establece que entre las licencias con goce de haber a que tienen derecho los funcionarios y servidores se encuentra la licencia por capacitación oficializada;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril del 2009, Artículo Primero, inciso 10, se delega al Gerente General Regional la facultad de autorizar viajes que en Comisión de Servicios realicen los Funcionarios y trabajadores de este Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867;



RESUELVE:

621

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** el viaje del Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, Sr. **David Llanos Rodríguez** a la ciudad de Santiago de Chile del 12 al 14 de Octubre del 2010, para participar en el Taller Regional "*Coordinación de Mecanismos Interinstitucionales y Regionales sobre la Preparación y Alerta Temprana para Tsunami*", por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- OTORGAR** licencia con goce de haber al Gerente Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, Sr. **David Llanos Rodríguez** del 11 al 15 de Octubre del 2010, por su participación en el evento citado en el artículo precedente.

**Artículo Tercero:** El viaje materia de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Gobierno Regional del Callao

**Artículo Cuarto:** Comunicar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL